Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE PLANEACION

Montería, 27 de diciembre de 2022

S.P.M 2130 de 2022

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS.
NIT 901.598.676-3
YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante legal.

REFERENCIA: Respuesta a comunicación de fecha 21 de diciembre de 2022.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta los argumentos expresados en comunicación de fecha 21 de diciembre de 2022, por medio del presente oficio le informo que en calidad de supervisor del contrato No. CD-SPM-692-2022, avalo la solicitud de modificación de este, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniendo en todo caso el valor inicialmente pactado entre las partes.

Esta secretaria acoge los argumentos esbozados por el contratista, entendiendo que, hasta el 28 de diciembre de 2022, fecha en la que terminaría el contrato, no se alcanzarían a subsanar los requerimientos realizado por el IGAC, toda vez que después de la mesa técnica, quedaría vigente un (1) día contractual, en el que no se cumplirían las obligaciones estipuladas.

Aunado a ello, en caso de que el IGAC habilite al Municipio de Montería como gestor catastral, se requiere del acompañamiento por parte **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS,** para el desarrollo de las

diferentes etapas que conlleva el proceso de habilitación, tal y como quedó estipulado en las obligaciones del contratista.

En ese sentido, es necesario que se amplie el plazo del contrato No. CD-SPM-692-2022, con el fin que el contratista pueda subsanar los requerimientos presentados por IGAC a la solicitud de habilitación, pueda acompañar en la etapa de empalme y se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas dentro del contrato.

Cordialmente,

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación de Montería

CONSECUTIVO No CE EDIS-01-0024 005
EMPRESA edis EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
NIT:
FECHA: 27/12/2022
ANEXOS ____ RECIBIDO
RECIBIR ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACION